

EL PRESBITERO ISIDRO MENENDEZ, Padre de la Legislación Salvadoreña

Rev. Ricardo Fuentes Castellanos.

El Pbro. Isidro Menéndez, ocupa entre todos los grandes hombres de Centro América, un puesto muy destacado como Prócer, como jurista y como político.

Como Prócer, no obstante ser mucho más joven que los demás ínclitos Padres de la Patria Centro Americana, sin embargo su nombre figura a la par de los otros ilustres eclesiásticos salvadoreños que nos legaron la Independencia.

Al igual que el Padre José Matías Delgado, y los no menos esclarecidos hermanos Aguilar y José Simeón Cañas; el Pbro. Dr. Isidro Menéndez figura entre los Diputados del primer Congreso Centro Americano, habiendo también firmado junto a los demás Próceres de Centro América, el Acta de Independencia.

Aunque el Padre Isidro Menéndez participó plenamente en el movimiento de Independencia y posteriormente se vió envuelto intensamente en la política centro americana habiendo militado en el bando del discutido General Francisco Morazán; su fama le viene principalmente por su extraordinaria capacidad jurídica, en la cual sobresalió notablemente.

Así como Costa Rica le debe al Prócer Juan Mora su primera Constitución, que sentó las bases del Estado y señaló sabiamente su puesto dentro de la Federación, hecho notable por el cual Costa Rica ha tenido una evolución cívica más ordenada que la de los otros Estados Centro Americanos, El Salvador debe al Pbro. Isidro Menéndez la primera codificación sistemática de su Legislación.

Mucho es lo que debe El Salvador al Pbro. y Dr. Isidro Menéndez, por haber sentado mediante la ordenación jurídica las bases mismas del Estado. Mientras que los Próceres con su entusiasmo, convicción y tenacidad nos lograron la emancipación política en una época de la historia en la cual la continuidad de la colonia se hacía imposible; una vez lograda la Independencia nacional, quedaba por organizar la misma vida política del Estado.

Y como no puede darse un Estado que sea verdaderamente tal sin un conjunto de leyes apropiadas y ordenadas a la consecución del bien común y al mantenimiento del orden so-

cial del cual resulta la paz y la armonía de los pueblos; en El Salvador correspondió al ilustre Pbro. y Dr. Isidro Menéndez llevar a cabo esta importante labor.

Labor tanto más estimable hoy en día en que debido a la labor destructora de las fuerzas de la anti-Patria, se va perdiendo toda noción de patriotismo y se ha llegado hasta el grado de menospreciar a nuestras grandes figuras nacionales. Ante este peligro se hace necesario enaltecer nuestras figuras, no sólo por lo que tienen de símbolo nacional sino principalmente por todo lo que significan como modelos de patriotas insignes y esclarecidos hombres de saber.

Conscientes de ello, y con motivo del primer centenario de la muerte de este esclarecido patriota e insigne legislador, el 4 de Diciembre de 1958 los tres poderes de la República encabezados por el Presidente, que en aquel entonces era el Teniente Coronel José María Lemus, rindieron emotivo homenaje a nuestro ilustre patrio que diera gloria y prez a la República, organizando varios actos oficiales, tanto en la capital como en la ciudad de Ahuachapán, en donde murió hace cien años el autor de la primera "Recopilación de Leyes" de la República.

Nació nuestro gran Jurista el 15 de Mayo de 1795, hijo de una antigua familia de noble abo-



lengo, en la que entonces fuera Villa de Metapán, en la provincia de Sonsonate del Reino de Guatemala. Realizó sus estudios superiores en la capital del Reino, recibiendo su título de abogado a la edad de veinte y cinco años y las órdenes sagradas un año más tarde.

La vida intelectual de Guatemala, aunque reducida a una minoría, era en aquella época sumamente intensa, y en el ejercicio de la alta función de pensar, espigando en los campos del arte y de la ciencia. Don Isidro tuvo por compañeros a hombres de la estatura espiritual de un Landívar, un Córdova, un del Valle, un Lareynaga y otros hombres eminentes, que supieron dar prez y gloria a las letras centroamericanas.

La personalidad del Prócer —manifestó en su discurso de homenaje el Dr. Rodolfo Cordón el 4 de Diciembre de 1958— puede examinarse desde diversos ángulos: como Jurista, como Sacerdote y como Hombre; porque en todas esas calidades se dió siempre en plenitud, con la prodigalidad propia de su poderosa inteligencia, de su profunda sabiduría y su exquisita sensibilidad.

Hombre de su época se sintió atraído por las fuertes corrientes ideológicas de aquellos tiempos de enormes transformaciones filosóficas, políticas y sociales. Y así como abrazó con ardor su misión sacerdotal, recibió también el impacto de las ideas liberales y las abrazó con entusiasmo, distinguiéndose en la magna empresa de la Independencia. Por sus méritos en esas lides fué electo Diputado a la Asamblea Constituyente de 1823-24, ocupando casi a diario la tribuna y contribuyendo, con su capacidad intelectual y su gran acervo de sabiduría jurídica, a la estructuración de los principios fundamentales que se consagraron en la primera Constitución Federal de Centro América y que han pasado a las constituciones actuales de los países istmeños. Se distinguió en los movimientos que dieron por resultado la independencia nacional, porque uno de los atributos sobresalientes de su espíritu dilecto fué su profundo amor por la libertad, y su hombría para luchar por ella, sin detenerse a considerar la clase de sacrificios que requiriése el conquistarla o conservarla. Por ello participó intensamente en la vida pública centroamericana, habiendo ejercido los cargos de Diputado y Senador de la República Federal, Ministro y Diputado del Estado y Rector de la Universidad; asistiendo con dolor profundo al desgarramiento de la Patria grande, cuando se consumó la secesión a influjos del separatismo.

El 15 de Septiembre de 1848, en un famoso discurso que hizo historia, se expresó con estas lapidarias frases: "Por más que se han cerrado los oídos a la exigencia de los principios y de

los intereses y gloria nacional, una experiencia bastante dolorosa los abrirá algún día y obligará a confesar —a su pesar— a los hombres y autoridades supremas que no puede Centro América tener duración y respetabilidad".

Si como Prócer y político, la figura del Pbro. Dr. Isidro Menéndez ocupa un lugar tan destacado y su influencia fué notable; su labor como jurista constituye su principal característica.

En él encontramos una identidad notable entre el sacerdote y el jurista, habiendo en esto sobresalido como muchos otros ilustres teólogos —principalmente de la época de oro— de la Teología Escolástica Española.

Entre los grandes méritos del Padre I. Menéndez, encontramos que supo sintetizar la antigua tradición jurídica española con las exigencias de los nuevos tiempos, adaptándola a las necesidades del país.

Este aspecto del pensamiento jurídico del Padre Menéndez, reviste hoy día capital importancia en vista de las tentativas que desde hace varios lustros se vienen haciendo en nuestro país respecto de la implantación de un llamado "Derecho Revolucionario", que pretende un rompimiento absoluto con el orden jurídico anterior.

Frente a estos intentos marxistas de un pseudo "Derecho Revolucionario", la obra jurídica del Padre Menéndez, bien podemos decir que tuvo un matiz tradicionalista en cuanto que supo incorporar a nuestra legislación los principios y enseñanzas del Derecho Romano, Germánico y Español, así como las experiencias del Derecho de los países Americanos tanto de habla inglesa como hispana.

Si la obra jurídica del Pbro. Isidro Menéndez ha pasado a la posteridad, es porque como acabamos de indicar su labor tuvo un sentido netamente tradicionalista manteniendo siempre el eslabón necesario entre el pasado y el presente, evitando así el caer en la fácil tentación de todos los innovadores de querer establecer un "Derecho Revolucionario".

Porque si la Patria ha de subsistir como país civilizado y cristiano, no cabe duda que su subsistencia como nación libre y soberana está condicionada absolutamente a la subsistencia de las tradiciones y valores morales que forjaron nuestra nacionalidad.

Frente al extravío "revolucionario" de nuestra época y que tanto ha logrado encandilar a las juventudes universitarias; la evocación de la figura, virtudes y pensamiento de nuestro augusto Prócer debe servir de ejemplo vivo de patriotismo y de sabiduría.

Por lo que al valor de su obra jurídica se refiere, el Dr. Rodolfo Cordón, en nombre de la Corte Suprema en su discurso de homenaje a nuestro ilustre Prócer, señala su sentido profundamente tradicionalista.

Según se expresó en discurso académico pronunciado en la Universidad de El Salvador el 20 de Noviembre del año próximo pasado, al conmemorarse por el Gobierno y la Universidad el Centenario de la promulgación del Código de Procedimientos Judiciales, "éste es el único auténticamente salvadoreño que existe en nuestra legislación. Con profundas raíces en el Derecho Romano, en el Derecho Germánico, en el Derecho Español y en las legislaciones posteriores de nuestra América de habla hispana e inglesa, ese Código contiene muchas disposiciones originales, hijas legítimas del genio creador y de la experiencia de Isidro Menéndez; preceptos de tal valor intrínseco que, al incorporarse en otros Códigos procesales de otros pueblos civilizados, han sido elevadas a la categoría de normas de validez universal."

Mientras que el Dr. Rodolfo Cordón, se refirió al sentido tradicionalista de la obra jurídica del Padre Isidro Menéndez, en su discurso el Presidente de la República destacó el profundo sentido cristiano y moral del concepto del Derecho de acuerdo con el pensamiento de nuestro Prócer.

Es este un aspecto muy importante que conviene señalar, pues precisamente una de las causas principales de la crisis actual de la sociedad moderna, radica principalmente en el menosprecio y olvido del concepto moral del Derecho y del Estado.

Predomina en la actualidad un concepto laico del hombre y de la vida; por su parte en el campo del Derecho y de la Política el positivismo y el utilitarismo han suplantado al concepto ideal y moral de la norma jurídica.

En este sentido la obra y el pensamiento jurídico-político del Padre Menéndez adquieren una gran actualidad y sirven de ejemplo a las generaciones presentes. Ante la grave crisis de moral y civismo por que atraviesa la Patria, y considerando por otra parte la profunda indoctrinación marxista que se imparte en la Universidad; resulta verdaderamente importante destacar el valor moral del pensamiento del inclito "Padre de la legislación Salvadoreña".

En el discurso pronunciado por el Presidente de la República en el acto de homenaje a nuestro Prócer el 4 de Diciembre de 1958 se hacen consideraciones que conviene siempre recordar.

"Evocar la figura del digno patrício es evocar en sus propios orígenes una de nuestras más caras tradiciones: la tradición jurídica, que nos

ofrece la gran enseñanza de que sin leyes justas y adecuadas a la idiosincrasia de los pueblos, la vida social y el progreso dejarían de existir, se tornarían imposibles como aspiración colectiva e individual; y que sólo amando, obedeciendo y respetando la ley es como pueden abrirse caminos a la civilización y obtenerse las conquistas mayormente anheladas por los pueblos celosos de su destino y su misión histórica", afirmó el Presidente Lemus en el acto de homenaje al Prócer Menéndez.

"Entre todos los esfuerzos, entre todos los sacrificios, entre todos los afanes del Prócer cuya figura estamos evocando, se destaca, resplandeciente, este anhelo de juridicidad, este sueño de una Patria compenetrada del sentido, la naturaleza, la armonía y la utilidad de la ley, alentado por la idea de que cuando ella deja de prevalecer lo único que puede esperarse ya es el predominio de la tiranía, la explosión de la fuerza, imprevisible en cuanto a sus desastrosos resultados, ciega casi siempre, y siempre incapaz de brindar a los pueblos el orden por medio del cual se alcanza la felicidad".

"Si la justicia no es otra cosa que un sacerdocio, la capacidad de juzgar rectamente, con energía, decisión y valentía debe, no sólo ser respetada, sino incrementada por medio de un espíritu de responsabilidad social indudable, que acepte íntegramente las condiciones que impone el vivir dentro de un Estado de Derecho en la plenitud de la conquista jurídica, única que puede traer satisfacción y felicidad a los pueblos, sin exponerlos a caer en las manos del abuso y la arbitrariedad. El deber de juzgar está por encima de todos los deberes y por eso cuando el respeto a la ley y al juez que la encarna y administra se pierde para el sentimiento de una colectividad, no es extraño que sobrevengan graves males y que la práctica de hecho se establezca como única norma y única medida posible para sancionar extravíos y alevosos ataques a la ley y a la paz social".

Quiero permitirme repetir una sabia expresión del ilustre Pontífice de santa y esclarecida memoria, Pío XII, en que se establece claramente la necesidad de que el ciudadano atienda a la conservación del Estado jurídico bajo el cual se desenvuelve su existencia: "La verdadera paz no es el resultado aritmético, por decirlo así, de una proporción de fuerzas, sino, en su último y más profundo significado, una acción moral y jurídica".

Una nación que desconozca ese principio y ese deber no tardará en derrumbarse estrepitosamente en las más oscuras simas, y por ello las juventudes que un día tendrán en sus manos el destino entero de la sociedad deben ser instruidas por sus mentores de hoy, en los más

austeros conceptos de respeto, a fin de que no constituyan generaciones desorientadas y vacilantes, sin ley que respetar, sin Dios a quién amar, sin Patria a quién servir, sin normas espirituales sobre las cuales pueda afirmarse una vida productiva y una ciudadanía consciente.

Habiendo considerado el sentido moral del Derecho y el orden jurídico que representara nuestro ilustre Prócer; debemos también señalar su trayectoria sacerdotal y religiosa que animó toda su vida y su obra.

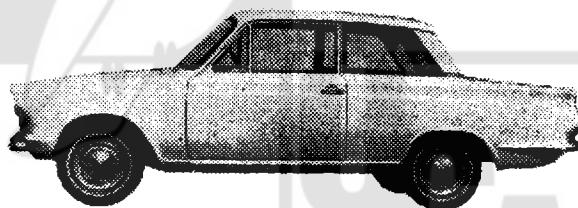
Como sacerdote, el Presbítero Isidro Menéndez inspiró su vida en el austero principio del Kempis: "El sacerdote debe estar adornado de todas las virtudes y dar a los demás ejemplo de recta vida". Su oficio pastoral fué humilde, vigilante y entusiasta. Tuvo todas las condiciones necesarias para ser querido, admirado y respetado, cosa difícil de lograr si el mérito real no brilla ante los ojos del pueblo. No buscó jamás

alabanzas ni deseó las altas posiciones jerárquicas. Cumplió estrictamente con el deber señalado por la Iglesia al sacerdote, de ser modelo de la grey, y ser en sí mismo un modelo de Jesucristo.

Después de su vocación jurídica la tendencia espiritual más fuerte en él estaba constituida por la vocación sacerdotal, y a ella sacrificó en los posteriores días de su vida las preeminencias del gobierno, rehusando un Ministerio para proseguir su misión religiosa, inspirada en el más puro espíritu cristiano.

Hasta aquí a grandes rasgos la personalidad y obra de este ilustre hijo de El Salvador, y con ello hemos tratado de hacer resaltar el sentido cristiano de su obra como legislador, deseando que estas enseñanzas y el ejemplo de este gran patriota sirvan para señalar derroteros para una Patria mejor.

Admire la nueva línea Cónsul



FORD CORTINA

Magnífica combinación de fuerza, robustez y amplitud, con capacidad para cinco pasajeros!

DISTRIBUIDORES:

COMERCIAL KEILHAUER, S. A.

Boulevard Ejército Nacional. Tels.: 21-31-40 — 21-63-00 — 21-34-87.